

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 21 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- del 11 SET. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 8.878 el 16 de septiembre de 1987.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Aenne Lerche viuda de Schwarmann; Rainer Schwarmann Lerche, casado; Hella Schwarmann Lerche, divorciada; Ricardo Huerta Hicks, casado; y, economista Humberto Clemente Reyes Mite, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad alemana los tres primeros y ecuatoriana los dos últimos, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina "INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compra, venta, permuta, arriendo y administración de bienes raíces, urbanas y rurales; y, a la celebración y ejecución de toda clase de actos y contratos de naturaleza civil relacionadas con su objeto y permitidas por las Leyes ecuatorianas.
6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00, en el plazo de dos años.
8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de

130 cinco y su nómina es la siguiente: Aenne Lerche viuda de Schwarmann, Rainer Schwarmann Lerche, Hella Schwarmann Lerche, Ricardo Huerta Hicks, y, economista Humberto Clemente Reyes Mite.

9. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Aenne Lerche viuda de Schwarmann

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION DEL MICIP: No. 0085 del 13 de marzo de 1980 ✓

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional.

MONTO DE LA INVERSION: S/.1.7040.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario

130 MONTO PAGADO: S/.260.000,00

780.732.11

SALDO A PAGARSE: S/.780.000,00

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Rainer Schwarmann Lerche

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION DEL MICIP: No.0262 del 13 de Septiembre de 1979 ✓

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.840.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario

MONTO PAGADO: S/.210.000,00

SALDO A PAGARSE: S/.630.000,00.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Hella Schwarmann Lerche ✓

NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION DEL MICIP: 168 del 19 de agosto de 1987 ✓

CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/.40.000,00

FORMA DE PAGO: Numerario

MONTO PAGADO: S/.10.000,00

SALDO A PAGARSE: S/.30.000,00

10. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamientos a los Capitales Extranjeros, la compañía "INMOBILIARIA AENNE CECILLE S.A. AENNCECILL", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, como empresa nacional.

11. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta, General de Accionistas y es administrada por el Presidente, ✓ el Vicepresidente y el Gerente. ✓ Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

cnt.

Guayaquil, septiembre 22 de 1987

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL, ENCARGADO